

SUBSIDIO DE DISCAPACIDAD MENTAL

DESCRIPCION

El subsidio por discapacidad mental, está regido bajo la Ley 18.600, que beneficia a niños y niñas menores de 18 años que presentan algún grado de discapacidad mental.

REQUISITOS

- ✓ Tener Ficha de Protección Social vigente igual o inferior a 8.500 puntos.
- ✓ Ser menor de 18 años.
- ✓ Carecer de recursos. Esto significa no tener ingresos propios ni percápita del grupo familiar superiores al 50% de la pensión mínima, es decir el ingreso debe ser inferior a \$53.805.
- ✓ Tener residencia mínima continua de tres años en el país.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

- ✓ Haber sido declarado con discapacidad mental de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º de la Ley 18.600 (documentos que deberán ser solicitados en el área de subsidios).
- ✓ Evaluación psicométrica integración DAEM
- ✓ Certificado de nacimiento del menor
- ✓ Fotocopia del carnet de identidad de la mamá o tutor.

COSTO

Se debe considerar el gasto en la obtención de documentos a presentar.

HORARIO Y DIRECCION DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Entrevista con la Encargada del Área de Subsidios Sra. Jovita Molina Maureira

Atención de lunes a viernes de 08:15 hrs. a 13:30 hrs.

Fono: 2553497

Dirección: Esmeralda 411

UNIDAD RESPONSABLE

Dirección de Desarrollo Comunitario

TRAMITE ONLINE

Este trámite no se realiza online

INFORMACION COMPLEMENTARIA

Sin Información

